Agencia
Nacional de Minería

RESPUESTA COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA
El Zulia, Norte de Santander, 20/10/2026

Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos

PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL PREVIO AL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL – ACTIVIDAD 7: "Publicar el documento con las principales inquietudes, necesidades, expectativas y aspectos positivos e informarlas a los proponentes".

Período de publicación: La ANM invitó a la población del municipio de El Zulia, departamento de Norte de Santander, indicó un término de ocho (8) días calendario, del 9 al 16 de octubre de 2026, para conocer la lista de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos manifestado por la ciudadanía que ha participado en los espacios de relacionamiento en el marco de la implementación del procedimiento de Relacionamiento Social Previo Al Otorgamiento De Títulos Mineros En El Territorio Nacional. Este listado se publicó a través de la página web de la entidad y el punto PAR con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía a través de este enlace https://forms.cloud.microsoft/r/a8jbB1E7eM?origin=lprLink dicha publicación estuvo disponible para comentarios por un término de ocho (8) días calendarios.

RESULTADOS DE LA PUBLICACIÓN: Listado de inquietudes, requerimientos y aspectos positivos para el municipio de El Zulia, departamento de Norte de Santander.

Se recibieron cuatro comentarios en el formulario entre el 9 y el 16 de octubre de 2026. Por tratar asuntos relacionados, se presenta una respuesta unificada, conservando las preocupaciones particulares de cada intervención.

Comentarios de la ciudadanía

1. Buen día, cordial saludo, la presente es para manifestar no estar de acuerdo con la extracción de material del río, ya que ha generado inconvenientes a nosotros como parceleros, el paso de las volquetas por el carreteable ha dejado muchos animales muertos si nadie que respondan, desde hace un par de años hay unas viviendas en ese lugar donde se presenta una gran cantidad de niños los cual también es un riesgos, por esto, los daños ambientales y muchos más inconvenientes no estamos de acuerdo con la extracción de material. Gracias.

2. En total desacuerdo con la explotación de material de arrastre de nuestro río.. Son muchos los afectados y pocos los beneficiados.. Les hablo del daño q ocaciona la. Explotación en nuestra comunidad.. Por motivos de estos actos e os. Perdido parte de nuestras tierras. Cúa. El río abunda se nos lleva la tierra, por el. Manejo inadecuado de dicho. Material... Los habitantes de las rivera del río Zulia somos pequeños agricultores quienes la Ramos la tierra. Para el sustento de nuestras familias.. No entendemos porq razón nos quieren volar el. Derecho de vivir dignamente en nuestras comunidades. Si el gobierno no piensa en los agricultores en quien va a pesar. Piensen q sin agricultura no ay alimemto.para las grandes ciudades... El río ya en años pasados por el mal. Manejo de la explotación ya nos a robado parte de nuestras fincas las cuales fueron adquiridas legalmente y hacen parte de propiedad privada. Quienes los dueños somos. Nosotrosos campesinos... Si llegan. A adjudicar este permiso de explotación. I era con arrastre de material de tierra. No nos queda más opción de q ustedes con el poder q tiene nos compren la tierra q mm os queda. Porq después de q el río se desborde no ay nada q hacer.. Por otro lado está la canalización del río. Desde. Mi ignorancia no creen q si draga el río el agua se va a filtrar creo q les falta un poco de conciencia y conocimiento. Pues el río está compuesto por arena y piedra al remover estos. Materiales el agua se filtra eso. Lo entiende cualquiera...señor del gobierno señores. Ministros ya es hora q se. Ponga la. Mano en el corazón y ayudo a aprotever nuestros recurso naturales. El. Planeta nos está reclamando por ayuda.. Y nosotros lo destruimos día tras día. No seamos egoístas.. La. Palabra lo dice el. Ser humano será pontífice de su propioa destrucción... Ay se las dejo..

3. Es desangrar el rio zulia, las trituradoras hacen explotación de mineral de arrastre sin medidas, saca donde haya más banco de arena y desvían el cause del rio hacia los predios y el río empieza hacer desastres en época de invierno, ya q las paladrgas meten todo el brazo con el balde a lo q dé, sin precaución. A causa de ello ya hemos sufrido daños y perjuicios ya q el río en invierno queda loco y empiesa a llevarse parcelas enteras, y cultivos. como plátano yuca, arroz, auyama, y los linderos de las parcelas están al otro lado del rio.por lo descontrolado q lo tienen.

4. Mi inquietud es que no me siento satisfecha de que saquen material del río de plata blanca por motivos de los niños.

R/ Agradecemos mucho su participación, en atención a su requerimiento, la Agencia Nacional de Minería (ANM) se permite informar lo siguiente de manera atenta y respetuosa:

La Agencia Nacional de Minería reconoce las preocupaciones expresadas por la comunidad de El Zulia sobre la extracción de materiales del río, las afectaciones que manifiestan sobre sus tierras y cultivos, el tránsito de volquetas y la seguridad de los niños. Estas observaciones expresan su inconformidad y su participación en los espacios de diálogo no implica aceptación de los proyectos mineros.

Los espacios realizados corresponden a actividades de diálogo social donde se brinda información, y recepción de inquietudes dentro del procedimiento de Relacionamiento Social Previo Al Otorgamiento De Títulos Mineros En El Territorio Nacional. Por sí mismos no otorgan títulos ni autorizan la explotación de materiales. El otorgamiento de un título minero Según la ley 685 del año 2.001 actual código de minas requiere el cumplimiento de requisitos técnicos, económicos, jurídicos y el certificado ambiental, este último corresponde a la certificación de zonificaicón ambiental emitido por la autoridad ambiental competentes según lo exige la sentencia conocida como “Ventanilla Minera”. Frente al requisito de certificado ambiental es importante precisar que el mismo no sustituye un permiso para realizar actividades de explotación y tampoco reemplaza el estudio de impacto ambiental y licencia ambiental..

Frente a la inconformidad con la actividad minera, la Sentencia SU-095 de 2018 precisó que las entidades territoriales no tienen un poder de veto unilateral sobre la explotación del subsuelo y que las decisiones deben respetar los principios de coordinación y concurrencia, para la ANM es prioritario el ejercicio del derecho a la participación informada de las comunidades, por lo que se resalta la importancia de escuchar sus preocupaciones relacionadas con los impactos sociales, ambientales en el territorio.

En concordancia con lo anterior, la ANM ratifica su compromiso de trabajar de manera articulada con las autoridades territoriales, las comunidades y los demás actores, conforme a los principios de coordinación y concurrencia, garantizando la participación libre e informada y la valoración de las inquietudes sociales y ambientales. En este marco, **las solicitudes mineras que cumplan los requisitos legales y ambientales y las etapas exigibles podrán continuar su trámite para el eventual otorgamiento del título minero.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante las manifestaciones de la ciudadanía se procede con la inclusión de las preocupaciones mencionadas relacionadas con:

Inquietudes

La comunidad de la vereda La Colorada manifiesta preocupación por el tránsito de volquetas en el carreteable y refiere accidentes que han ocasionado la muerte de animales, sin que, según lo expresado, se haya respondido por estas afectaciones.

La comunidad manifiesta preocupación por el riesgo que el tránsito de volquetas representa para los niños y las niñas de las viviendas cercanas y quienes transitan por la zona. Asimismo, una participante expresa preocupación por los niños frente a la extracción de materiales del río en el lugar que denomina «plata blanca».

Requerimientos

Las personas participantes expresan su desacuerdo con la extracción de materiales del río. En estos comentarios no se formulan medidas específicas adicionales frente al tránsito de volquetas o la seguridad de los niños y las niñas.

Aspectos positivos

No se registran aspectos positivos expresados por la comunidad en estos comentarios.

Ahora bien, es importante precisar que el procedimiento actual de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros se desarrolla en una etapa precontractual, es decir, antes de que se otorgue el título minero. En consecuencia, las solicitudes en trámite no cuentan aún con permisos para realizar actividades de exploración ni explotación en territorio.

En este contexto, las inquietudes y preocupaciones manifestadas por la ciudadanía serán puestas en conocimiento de los proponentes de las solicitudes mineras, con el propósito de que sean consideradas dentro del proceso. Asimismo, se espera que durante la Audiencia Pública Minera se pueda propiciar el diálogo que permita, en caso de existir voluntad y viabilidad entre las partes, establecer acuerdos orientados a prevenir la recurrencia de las situaciones expuestas, en el evento de que el trámite de la solicitud culmine favorablemente y se otorgue el correspondiente título minero.

Agencia
Nacional de Minería

Cordialmente,
Agencia Nacional de Minería

Agencia Nacional de Minería
Conmutador: (+57) 601 220 19 99
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

Informacion publica